



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional Plataformas
de Acción para la Inclusión Social
PAIS



Firmado digitalmente por YAÑEZ
LAZO Carlos Manuel FAU
20601993181 hard
Cargo: Director Ejecutivo
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 04.12.2025 16:34:31 -05:00

Lima, 04 de Diciembre del 2025

RESOLUCION DIRECCION EJECUTIVA N° D000164-2025-MIDIS/PNPAIS-DE

VISTO:

El Proveído N°D004100-2025-MIDIS/PNPAIS-DE de la Dirección Ejecutiva y el Informe N° D000669-2025-MIDIS/PNPAIS-UAJ de la Unidad de Asesoría Jurídica del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS”, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos indica: *“todas las Resoluciones de designación o nombramiento de funcionarios en cargos de confianza surten efecto a partir del día de su publicación en el Diario Oficial El Peruano, salvo disposición en contrario de la misma que postergue su vigencia”*

Que, el artículo 8° del Manual de Operaciones del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social” - PAIS aprobado con Resolución Ministerial N° 237-2025-MIDIS, establece como funciones de la Dirección Ejecutiva, en su literal e) y k): *“aprobar en el ámbito de su competencia, directivas y normativas institucionales que resulten necesarias para el funcionamiento y operación del Programa”, y “Emitir Resoluciones de Dirección Ejecutiva en asuntos de su competencia”;*

Que, por Resolución Dirección Ejecutiva N° D000161-2025-MIDIS/PNPAIS-DE de fecha 01 de diciembre del 2025, se emite el acto resolutorio relacionado a la designación del puesto de confianza de Ejecutivo (a) de la Unidad de Asesoría Jurídica;

Que, con Proveído N° D004100-2025-MIDIS/PNPAIS-DE, la Dirección Ejecutiva solicita a la Unidad de Asesoría Jurídica *“proyectar acto resolutorio que deje sin efecto RDE 161-2025-DE con eficacia anticipada al 01 de diciembre del 2025, en función a su facultad de conducción y ejecutar acciones para la adecuada gestión del Programa”.*

Que, mediante Informe N° D000669-2025-MIDIS/PNPAIS-UAJ, la Unidad de Asesoría Jurídica informa que corresponde, en atención al Proveído N° D004100-2025-MIDIS/PNPAIS-DE, dejar sin efecto la Resolución Dirección Ejecutiva N° D000161-2025-MIDIS/PNPAIS-DE, con eficacia al 01 de diciembre del 2025, en el marco de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, al no haberse cumplido con el requisito legal de su notificación en el Diario Oficial El Peruano;

Con el visto de la Unidad de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 237-2025-MIDIS que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS”;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dejar sin efecto la Resolución Dirección Ejecutiva N° D000161-2025-MIDIS/PNPAIS-DE, con eficacia al 01 de diciembre del 2025, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

Artículo 2.- Encargar a la Unidad de Administración las acciones necesarias para notificar la presente resolución, a las Unidades Orgánicas, Unidades Territoriales, al Coordinador Técnico.



Firmado digitalmente por GARATE
ROMERO Andrea Fiorella FAU
20601993181 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.12.2025 12:07:30 -05:00



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional PAIS, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: Url: <https://sgd.pais.gob.pe:8181/validadorDocumental> Clave: 7HOLDLX



Artículo 3.- Encargar a la Unidad de Comunicaciones e Imagen del Programa disponga las acciones necesarias para la publicación del Aviso de Sinceramiento que corresponda, en el portal de transparencia del Programa Nacional PAIS, así como la publicación de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese, notifíquese y/o publíquese.

Documento firmado digitalmente

CARLOS MANUEL YAÑEZ LAZO
DIRECTOR EJECUTIVO
PROGRAMA NACIONAL PAIS

Exp. N°: DE000020250000579

